

EL DERECHO DE LOS PROVEEDORES DE APOYO EN EL HOGAR (IHSS) A PRESENTAR UNA QUEJA

La Autoridad Pública de IHSS entiende que trabajar para un empleador de edad avanzada o discapacitado puede ser una experiencia nueva y difícil. Muchas veces, puede ser difícil distinguir la diferencia entre los comportamientos de los empleadores de IHSS que pueden ser debido a un deterioro cognitivo, falta de profesionalismo y/o conducta inapropiada. Los empleadores de IHSS de edad avanzada y/o discapacitados pueden estar lidiando con cambios, pérdidas, enfermedades y/u otras limitaciones. Además, pueden reaccionar con irritabilidad, enfado, poca energía, tristeza o depresión.

Recuerde, los proveedores de IHSS tienen derecho a solicitar asistencia o a presentar una queja ante la Autoridad Pública de IHSS si usted cree que su empleador de IHSS se ha comportado de manera inapropiada o no profesional. La Autoridad Pública de IHSS hará todo lo posible para que cualquier queja recibida sea revisada y atendida de manera adecuada.

¿Qué tipo de preocupaciones y/o quejas puedo presentar a la Autoridad Pública de IHSS?

Puede presentar sus preocupaciones y/o quejas a la Autoridad Pública de IHSS si su empleador de IHSS lo ha sometido a comportamientos no profesionales e inapropiados, tales como, pero no se limitan a:

- Humillación
- Intimidación
- Amenazas
- Abuso Verbal
- Discriminación
- Acoso
- Acoso Sexual
- Represalias
- Interferencia laboral (saboteando el desempeño laboral)

¿Qué hago si soy sujeto a un comportamiento inapropiado o no profesional?

- Escriba lo que sucedió con el mayor detalle posible. Sepa en qué fecha ocurrió y la hora, el sitio, y la(s) persona(s) involucrada(s).
- La comunicación con su empleador de IHSS es importante. Si es posible, dígame a su empleador de IHSS inmediatamente que su comportamiento lo está molestando. Usando sus apuntes, dígame que ese tipo de atención es incómodo e inquietante.
- Si cree que el comportamiento pone en riesgo su seguridad o la de su empleador de IHSS, deje el lugar de trabajo y llame al 911 o a las autoridades locales de inmediato.

¿Cómo puedo presentar una preocupación y/o queja?

- Si no puede resolver su problema con su empleador de IHSS, puede presentar su preocupación y/o queja a la Autoridad Pública de IHSS. **Para comenzar este proceso, comuníquese con la Autoridad Pública de IHSS llamando al 805-654-3416.**
- La Autoridad Pública de IHSS revisará su preocupación(es) y/o queja(s) e intentará resolverlas de manera adecuada. La Autoridad Pública de IHSS se comunicará con el proveedor de IHSS y/o el empleador de IHSS dentro de 7 a 10 días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la queja.
- Si ha sido sometido a discriminación y/o acoso basado en alguna característica protegida de California, usted también puede presentar una queja al Department of Fair Employment and Housing (Departamento para la Igualdad en el Empleo y la Vivienda) (DFEH) llamando al centro de comunicaciones del DFEH al 800-884-1684 (voz) o 800-700-2320 (TTY) o entregando el formulario inicial en línea en www.dfeh.ca.gov/complaint-process/file-a-complaint/ (página solo disponible en inglés).

Recursos

La Autoridad Pública de IHSS está aquí para ayudar y apoyar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los proveedores de IHSS y el empleador de IHSS al proporcionar materiales de recursos útiles para ayudar a los proveedores a comprender, afrontar y redirigir los comportamientos que pueden ser causados por la enfermedad o el envejecimiento del empleador de IHSS. Comuníquese con su Autoridad Pública de IHSS para obtener más información.

Para obtener más información sobre la discriminación en el empleo y la promoción de la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo, visite el sitio de U.S. Equal Employment Opportunity Commission (Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo) (EEOC) en www.eeoc.gov/